

**RESOLUCION No. 0728      FECHA: 25 – 03 – 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del Acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0149 del 31 de enero de 2020, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2020.

Que, mediante resolución Rectoral No. 0537 de fecha 9 de marzo de 2020, Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2019 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la Vigencia fiscal 2020 de los Programas 01 Administración Central.

Que, la Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora de Estampilla Pro – Universidad Popular del Cesar que regula la ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 29 de enero de 2020 aprobó que: de los recursos de excedentes por concepto de recaudo de Estampilla el 30%, equivalente a la suma de \$ 444.936.670, se destine para el Rubro de Investigación, tal como lo establece la normatividad.



Que, la Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora de Estampilla Pro – Universidad Popular del Cesar que regula la ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 28 de febrero de 2020, autorizó incorporar recursos de balance de la vigencia fiscal 2019 al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2020 el 30% a Investigación, Así mismo, analizó la propuesta y sustentación realizada por la Vicerrectoría de Investigación y extensión con relación a la distribución y ejecución de recursos provenientes de estampilla para la vigencia 2020.

Que, en Acta JUNTA – 002, del 6 de marzo de 2020, la Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora de Estampilla Pro – Universidad Popular del Cesar acordó aprobar la distribución y ejecución de recursos provenientes de estampillas destinados a la financiación de proyectos de investigación para la vigencia 2020.

Que, de los recursos adicionados a través de la Resolución Rectoral No. 0537 del 09 de marzo de 2020, destinados a Investigación para ejecución en la vigencia 2020, corresponde a Recursos Estampillas no ejecutados en la Vigencia 2019, el valor de \$ 307.558.528 y de los recursos de excedente por concepto de Recaudo de Estampilla el valor de \$ 444.936.670.

Que, de los Recursos adicionados por medio de la Resolución Rectoral No. 0537 del 09 de marzo de 2020, se le asignó al Rubro Presupuestal Centros de Investigaciones - Estampilla, la suma total de \$ 752.495.198.

Que, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, mediante oficio con Rad. 202004000013591, del 12 de Marzo de 2020 solicita modificar al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la dependencia que representa.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Popular del Cesar.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, vigencia 2020, los recursos no ejecutados en la vigencia 2019, y los recursos de excedente por concepto de recaudo de Estampilla, provenientes de balance de Estampilla pro UPC de la Vigencia 2019, de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726





DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CODIGO DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LOS RUBROS			TOTAL A EJECUTAR VIGENCIA 2020
		ADICIÓN RECURSOS DE EXCEDENTES POR CONCEPTO DE RECAUDO DE ESTAMPILLA	ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLAS NO EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2019	ESTAMPILLA APROPIADO 2020	
<b>RUBRO: CENTRO DE INVESTIGACIONES</b>	41070501	\$ 444,936,670.00	\$ 307,558,528	\$ 1,364,832,925	\$ 2,117,328,123
PARES EVALUADORES DE PROYECTOS	41070501-01	\$ 50,000,000.00		\$ -	\$ 50,000,000
DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN	41070501-02		\$ 80,000,000	\$ 15,100,051	\$ 95,100,051
CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	41070501-03			\$ 494,732,874	\$ 494,732,874
: CONTRAPARTIDA DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS	41070501-04	\$ 108,936,670.00	\$ 40,558,528	\$ 40,000,000	\$ 189,495,198
ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS	41070501-05		\$ 47,000,000	\$ 5,000,000	\$ 52,000,000
BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE INVESTIGACIÓN	41070501-06	\$ 170,000,000.00	\$ 40,000,000	\$ 410,000,000	\$ 620,000,000
PROYECTOS INSTITUCIONALES	41070501-07			\$ 300,000,000	\$ 300,000,000
JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	41070501-08	\$ 116,000,000.00	\$ 100,000,000	\$ -	\$ 216,000,000
SOCIALIZACIÓN EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	41070507			\$ 100,000,000	\$ 100,000,000
<b>RUBRO: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	41070504			\$ 60,000,000	\$ 60,000,000
<b>TOTAL ADICIONADO</b>		<b>\$ 444,936,670.00</b>	<b>\$ 307,558,528</b>		
<b>GRAN TOTAL ADICIONADO</b>		<b>\$ 752,495,198.00</b>			

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los

  
**DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ**

Rectora

Proyectó: HIL - Profesional Universitario.  
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut – Profesional Especializado OPDU  
Revisó: Sandra Padilla – Jefe OPDU

